



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

4:53
05 NOV 18
Lic Blanca E



18 de octubre de 2018
No. de Oficio: 2974/18-CJ/SEDUE
ASUNTO: EXP. ADM. D-808-16

INSTRUCTIVO

**AL C. PROPIETARIO, POSEEDOR, RESPONSABLE, ENCARGADO U
OCUPANTE DEL INMUEBLE UBICADO EN LA
DE LA COLONIA EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY,
NUEVO LEON, IDENTIFICADO CON NUMERO DE EXPEDIENTE
CATASTRAL 11-254-007
PRESENTE.-**

Monterrey, Nuevo León, a los 18-dieciocho días el mes de octubre del año 2018-dos mil dieciocho. -----
VISTO. - El estado actual que guarda el expediente administrativo número **D-808/2016**, iniciado con motivo de las excavaciones, instalaciones, construcciones, edificaciones, obras, actividades, trabajos, usos de edificación, usos y/o destinos del suelo que se llevan a cabo en el inmueble ubicado en
**DE LA COLONIA EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON,
IDENTIFICADO CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 11-254-007**; así como vistas y analizadas las actuaciones que integran el mismo, y

RESULTANDO

1- Que en fecha 06-seis de septiembre del año 2016-dos mil dieciséis, se aplicó el Reporte de Infracción número **0065/16**, ejecutado, por Inspectores adscritos a esta Secretaría de Desarrollo Urbano, mediante el cual se le requiere el permiso de construcción, así como los permisos correspondientes de uso de suelo y uso de edificación del predio ubicado en
**DE LA COLONIA EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON,
IDENTIFICADO CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 11-254-007** y siendo que del expediente en estudio se observa que no mostraron el permiso requerido de la construcción existente,(se adjuntan fotos).

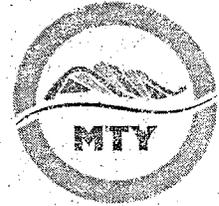
2- Que mediante Acuerdo de fecha 06-seis del mes de septiembre del año 2016-dos mil dieciséis, asignado con el oficio No. 1731/2016-CJ/SEDUE, la C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey ordenó realizar una visita de inspección ordinaria y/o extraordinaria, con plano en mano, L-548/2011 en el inmueble ubicado en
**DE LA COLONIA
EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, IDENTIFICADO CON NUMERO DE
EXPEDIENTE CATASTRAL 11-254-007**, a fin de verificar que tipo de excavaciones, instalaciones, construcciones, edificaciones, obras, actividades, trabajos, usos de edificación, usos y/o destinos del

J

Notificado 30 Octubre 18



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



18 de octubre de 2018
No. de Oficio: 2974/18-CJ/SEDUE
ASUNTO: EXP. ADM. D-808-16

suelo se realizaron, se encuentran realizando o se pretenden realizar en el lugar inspeccionado y si las mismas cuentan con las licencias correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 327 en relación con el diverso 281, 282, 286, 293 y 295 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; otorgándosele en dicho Acuerdo al C. Propietario, Poseedor, Responsable, Encargado u Ocupante del inmueble en cuestión, con base en el párrafo tercero del artículo 356 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, el término de 10-diez días hábiles, para que en uso de su derecho audiencia contenido en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, comprobara contar con las licencias correspondientes, pudiendo presentar las pruebas y alegatos que estimara convenientes, bajo el apercibimiento de que en caso de no comprobar contar con dichas autorizaciones dentro del plazo concedido, se aplicarán las sanciones y medidas de seguridad contenidas en los artículos 327, 328 fracciones I a la XIV, 329, 330, 331, 332, 333, 335 fracciones II, III, IV, VI y VII, 337, 341 fracciones I, IV, V, VI, X y XII, 342 fracción I incisos b) y c), fracción II, inciso i), 343 fracción I, 344 fracción II, 345 fracción I y 346 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

3.- En fecha 07-siete de septiembre del año 2016-dos mil dieciséis, se notificó en el referido inmueble la mencionada orden de inspección emitida por esta autoridad mediante Acuerdo de fecha 06-seis del mes de septiembre del año 2016-dos mil dieciséis, asignado con el oficio No. 1731/2016-CJ/SEDUE, entendiéndose la diligencia con una persona que dijo llamarse el cual SI se identificó, con credencial de elector IFE, bajo el número y quien en relación al inmueble objeto de la inspección manifestó ser Administrador, por lo que una vez que fue legalmente notificado el mencionado Acuerdo, se procedió a continuar con el desarrollo de la visita de inspección que en el mismo fue ordenada, llenándose en el acto el Acta Circunstanciada correspondiente en la cual se hizo constar en su parte conducente lo siguiente: "...El inspector actuante, solicita la presencia del C. Propietario, Poseedor, Responsable, Encargado u Ocupante del inmueble inspeccionado, para lo cual comparece en este momento el C. quien en relación al lugar inspeccionado, manifiesta ser Administrador, y el cual SI se identificó; ante quien me identifiqué plenamente con gafete oficial número 005-15, que me acredita como inspector de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal de Monterrey, misma que se encuentra vigente al momento de la presente visita, y el cual se exhibe al Visitado a fin de que se cerciore de que la fotografía y rasgos fisonómicos contenidas en dicho documento, corresponden al presentante. Procediendo a dar lectura del acuerdo anteriormente señalado, motivo de la presente diligencia. Acto seguido se solicita al C. que designe a dos personas de su intención que funjan como testigos en la presente diligencia, en la inteligencia de que, de no ser así, será nombrado por el mismo inspector; el cual manifiesta que, SI designa, AL C. FRANCISCO JAVIER CABERERA TOVAR, quien se identificó con gafete, con domicilio en la calle Zaragoza número 1000 sur, centro, de esta ciudad de Monterrey, N.L. Una vez plenamente identificados el Inspector, el Inspeccionado, y el testigo, se procede a continuar con el desarrollo de la visita de inspección, estableciendo lo siguiente: atendiendo el objeto de la visita de inspección, el suscrito inspector actuante hace constar que, dentro del lugar inspeccionado, se observan las siguientes construcciones y/o



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



18 de octubre de 2018
No. de Oficio: 2974/18-CJ/SEDUE
ASUNTO: EXP. ADM. D-808-16

edificaciones y/o instalaciones" ...Atendiendo a la Visita de Inspección, que con el documento en mano, referente al inmueble señalado se hace constar que físicamente encontrado SI se apega al proyecto de los planos aprobados, toda vez que con respecto al punto **Numero 1**, DE ACUERDO AL RECORRIDO EFECTUADO, CON LOS PLANOS PROPORCIONADOS POR LA PERSONA CON QUIEN SE DIRIGE LA PRESENTE DILIGENCIA AL MOMENTO DE LA INSPECCION COINCIDE CON LOS MISMOS, Con Relación al punto **Numero 2**; DE ACUERDO A LO OBSERVADO, AL MOMENTO DE LA INSPECCION SI SE RESPETARIA EL USO DE SUELO SOLICITADO, ASI COMO LAS AREAS LIBRES, JARDINADAS Y SU ESTACIONAMIENTO, Por lo que hace al punto **3**-SEGUN LAS DISTRIBUCIONES, ESPACIOS ARQUITECTONICOS, LINEAMIENTOS MISMOS QUE SI SE RESPETAN, Además de lo establecido dentro de los planos oficiales, se hace constar que, dentro del lugar inspeccionado, se observan las siguientes construcciones y/o edificaciones y/o instalaciones: SIENDO UNA CONSTRUCCION VERTICAL, LA CUAL CUENTA, CON SOTANO, PLANTA BAJA Y 15 NIVELES SUPERIORES, AREA DE ESTACIONAMIENTO, AREAS JARDINEADAS, AREA SOCIAL CON ALBERCA, MISMA QUE AUN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE CONSTRUCCION, **EL TIPO DE USO DE SUELO QUE SE EFECTUA O QUE SE PRETENDE EFECTUAR**, actualmente en el lugar inspeccionado es de: SE UTILIZARA COMO MULTIFAMILIAR Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS, SEGÚN LAS INSTALACIONES...."

4.- Que habiéndose otorgado, al C. Propietario, Poseedor, Responsable, Encargado u Ocupante del inmueble en comento, el término legal para que hiciera uso de su derecho de audiencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 356 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, el día 09-nueve de septiembre del año 2016-dos mil dieciséis, COMPARECIO EL C. [Nombre] como propietario del inmueble que nos ocupa, y mediante el cual manifiesta lo siguiente: anexo copia de la Licencia autorizadas con fecha 19 de mayo del 2014-dos mil catorce con número de oficio 935/2014, expediente número R-0009/2014, dejando copia simple del Régimen de Propiedad en Condominio, de un conjunto urbano de carácter habitacional y de servicios que alberga 23-veintitres unidades tipo departamento dejando copia simple.....

2015-2018
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
B

5.- Que mediante acuerdo de fecha 26- veintiséis días del mes de septiembre del dos mil dieciséis, VISTO.- El estado actual que guarda el expediente administrativo al rubro señalado, el cual fuere formado con virtud del procedimiento administrativo instaurado en el inmueble de CALLE [Nombre] COLONIA [Nombre], en esta ciudad, e identificado con los números de expediente catastral (70) 11-254-007, 008 y 010; que así mismo téngase por recibido el anterior escrito sin anexos, firmado por el C. [Nombre] quien solicita una prórroga de diez días con relación al plazo de diez días conferido mediante el acuerdo de fecha seis de septiembre del año en curso, mediante el cual se ordena una visita de inspección a los predios arriba señalados, con la finalidad de verificar y constatar que se dé cumplimiento a lo autorizado dentro del diverso expediente administrativo No. L-00548/2011, con relación a los usos, lineamientos y condicionantes impuestos en la referida autorización de fecha 28 de mayo de 2012 por la que se aprueban las licencias de ampliación de uso de suelo, uso de edificación y

J



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



18 de octubre de 2018
No. de Oficio: 2974/18-CJ/SEDUE
ASUNTO: EXP. ADM. D-808-16

construcción demolición total y obra nueva para vivienda multifamiliar con quince viviendas tipo de departamento y oficinas administrativas (dos oficinas), así mismo el diverso instructivo de fecha 25 de marzo de 2014, dictado en el expediente administrativo R-01/14 por el cual se autoriza por esta dependencia, el someter bajo la modalidad de REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE UN CONJUNTO URBANO DE CARÁCTER HABITACIONAL Y DE SERVICIOS AGRUPADOS QUE ALBERGA QUINCE UNIDADES DE VIVIENDA TIPO DEPARTAMENTO Y DOS OFICINAS, respecto del predio ubicado en _____ números _____ en esta Ciudad, e identificados con los expedientes catastrales (70) 11-254-007, 008 y 010. Que esta autoridad con base en las constancias que obran en el presente expediente ordenó una revisión exhaustiva a los archivos que lleva esta Secretaría, para verificar la legal existencia de las aprobaciones con las que cuenta el inmueble materia de este procedimiento, constatándose después de la pesquisa a nuestros archivos y sistemas de información que solamente obran el expediente administrativo No. L-00548/2011, en donde se contiene la autorización de fecha 28 de mayo de 2012 por la que se aprueban las licencias de ampliación de uso de suelo, uso de edificación y construcción demolición total y obra nueva para vivienda multifamiliar con quince viviendas tipo de departamento y oficinas administrativas (dos oficinas); asimismo se constató la existencia en nuestros archivos del expediente número R-01/14 en donde obra agregado en autos el instructivo de fecha 25 de marzo de 2014, por el cual se autoriza por esta dependencia, el someter bajo la modalidad de REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE UN CONJUNTO URBANO DE CARÁCTER HABITACIONAL Y DE SERVICIOS AGRUPADOS QUE ALBERGA QUINCE UNIDADES DE VIVIENDA TIPO DEPARTAMENTO Y DOS OFICINAS, respecto del predio ubicado en _____ números _____ en esta Ciudad, e identificados con los expedientes catastrales (70) 11-254-007, 008 y 010.

Ahora bien, que con relación a las copias acompañadas en la comparecencia a que se refiere el resultando II de esta resolución, efectuada el día nueve de septiembre del año 2016, en donde compareció el C. _____ quien BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, manifestó: Que ocurro como propietario del inmueble de calle _____ No. _____ de la Colonia _____ en esta Ciudad, identificados con los expedientes catastrales (70) 11-254-007, 008 y 010, acompañando copia simple de instructivo de fecha 19 de mayo de 2014 y planos, contenido en el oficio No. 935/2014 dentro de un expediente administrativo R-0009/2014 por el cual presuntamente se autoriza someter de REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE UN CONJUNTO URBANO DE CARÁCTER HABITACIONAL Y DE SERVICIOS AGRUPADOS QUE ALBERGA VEINTITRÉS UNIDADES DE VIVIENDA TIPO DEPARTAMENTO, respecto del predio ubicado en _____ números _____ en esta Ciudad, e identificados con los expedientes catastrales 11-254-007, 11-254-008 y 11-254-010. Que a ese respecto, esta autoridad llevó a cabo la revisión a nuestros archivos, así como en los sistemas de información que obran en su custodia oficial de esta dependencia, y después de una búsqueda exhaustiva

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
2017

M

8



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



18 de octubre de 2018
No. de Oficio: 2974/18-CJ/SEDUE
ASUNTO: EXP. ADM. D-808-16

a los mismos, se encontró la existencia de un expediente administrativo No. R-009/2014, sin embargo es erróneo e impreciso que éste se refiere a los predios materia del presente trámite, toda vez que al analizar las constancias que lo integran se tiene que en dicho expediente obra el acuerdo expedido el día diez de julio del año 2014, por el cual se autoriza someter bajo REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO VERTICAL DE CARÁCTER COMERCIAL QUE ALBERGA VEINTE UNIDADES DE LOCALES COMPERCIALES VARIOS, respecto del inmueble ubicado en la / No. de la Colonia identificado catastralmente con el número 31-448-001, de esta Ciudad, no guardando ninguna relación éste último expediente administrativo con el inmueble identificado con los expedientes catastrales número (70) 11-254-007, 008 y 010, constatándose por la autoridad competente que no existe ni obra dentro de nuestros archivos oficiales ninguna supuesta autorización, para los expedientes catastrales (70) 11-254-007, 008 y 010, con relación a las copias acompañadas BAJO PORTESTA DE DECIR VERDAD por el C. es decir las consistentes en la copia de instructivo de fecha 19 de mayo de 2014 y planos, contenido en el oficio No. 935/2014 dentro de un expediente administrativo R-0009/2014 por el cual presuntamente se autoriza someter de REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE UN CONJUNTO URBANO DE CARÁCTER HABITACIONAL Y DE SERVICIOS AGRUPADOS QUE ALBERGA VEINTITRÉS UNIDADES DE VIVIENDA TIPO DEPARTAMENTO, respecto del predio ubicado en Avenida Constitución números 2222, 2222-1 al 2222-22 en esta Ciudad, e identificados con los expedientes catastrales 11-254-007, 11-254-008 y 11-254-010.

C O N S I D E R A N D O :

I.- Que esta Autoridad es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 86, 89, 90, 91, 94, 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; Artículos 3, 10, 11, 1 fracción X, 93, 94 fracciones XXVI y XLII, 95 del Reglamento de la Administración del Municipio de Monterrey; artículos 6 fracciones IV y V, 10 fracciones I, XIII, XXI y XXV, 11 381, 382, y demás relativos de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, disposiciones vigentes al ingreso de la presente denuncia.

II.- Que del resultado de las diversas constancias que integran el expediente administrativo aludido en un principio, se encuentra la visita de inspección descrita en el resultando 1 de esta determinación, en



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



18 de octubre de 2018
No. de Oficio: 2974/18-CJ/SEDUE
ASUNTO: EXP. ADM. D-808-16

la cual el C. Inspector comisionado, hizo constar que: de la referida inspección, desahogada en el inmueble materia de esta determinación, en virtud del mediante el cual se ordena una visita de inspección a los predios arriba señalados, misma que se ejecutó en fecha siete de septiembre del año 2016, y en la que se constató en su parte conducente que con relación a los planos originales así como a la licencia de construcción bajo los expedientes No. L-00548/2011, así como a un supuesto Régimen en Condominio No. R-009/2014, que fueran proporcionados por el administrador del predio, al momento de la visita. Que en ese mismo acuerdo fue concedido un plazo de diez días hábiles para que el propietario, poseedor, encargado, del inmueble inspeccionado, formulara sus alegatos y presentara las pruebas de su intención con relación los hechos constatados en la visita de mérito.

Ahora bien, analizadas las pruebas aportadas por el C. _____ quien BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, manifestó en la comparecencia efectuada a las 13:38 trece horas con treinta y ocho minutos del día nueve de septiembre del año 2016, ante esta Secretaría: Que ocurro como propietario del inmueble de calle _____ No _____ de la Colonia _____ en esta Ciudad, identificados con los expedientes catastrales (70) 11-254-007, 008 y 010, acompañando copia simple de instructivo de fecha 19 de mayo de 2014 y planos, contenido en el oficio No. 935/2014 dentro de un expediente administrativo R-0009/2014 por el cual presuntamente se autoriza someter de REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE UN CONJUNTO URBANO DE CARÁCTER HABITACIONAL Y DE SERVICIOS AGRUPADOS QUE ALBERGA VEINTITRÉS UNIDADES DE VIVIENDA TIPO DEPARTAMENTO, respecto del predio ubicado en _____ números _____ en esta Ciudad, e identificados con los expedientes catastrales 11-254-007, 11-254-008 y 11-254-010.

En conclusión, esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, ordenó una revisión a nuestros archivos, así como en los sistemas de información que obran en custodia oficial de esta dependencia, y después de una búsqueda exhaustiva a los mismos, se encontró la existencia de un expediente administrativo No. R-009/2014, sin embargo es erróneo e impreciso que éste se refiere a los predios materia del presente trámite, toda vez que al analizar las constancias que lo integran se tiene que en dicho expediente obra el acuerdo expedido el día diez de julio del año 2014, por el cual se autoriza someter bajo REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO VERTICAL DE CARÁCTER COMERCIAL QUE ALBERGA VEINTE UNIDADES DE LOCALES COMPERCIALES VARIOS, respecto del inmueble ubicado en la Avenida



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



18 de octubre de 2018
No. de Oficio: 2974/18-CJ/SEDUE
ASUNTO: EXP. ADM. D-808-16

No. de la Colonia e identificado catastralmente con el número 31-448-001, de esta Ciudad, no guardando ninguna relación éste último expediente administrativo con el inmueble identificado con los expedientes catastrales número (70) 11-254-007, 008 y 010, constatándose por la autoridad competente que no existe ni obra dentro de nuestros archivos oficiales ninguna supuesta autorización, para los expedientes catastrales (70) 11-254-007, 008 y 010, con relación a las copias acompañadas BAJO PORTESTA DE DECIR VERDAD por el C.

es decir las consistentes en la copia de instructivo de fecha 19 de mayo de 2014 y planos, contenido en el oficio No. 935/2014 dentro de un expediente administrativo R-0009/2014 por el cual presuntamente se autoriza someter de REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE UN CONJUNTO URBANO DE CARÁCTER HABITACIONAL Y DE SERVICIOS AGRUPADOS QUE ALBERGA VEINTITRÉS UNIDADES DE VIVIENDA TIPO DEPARTAMENTO, respecto del predio ubicado en números en esta Ciudad, e identificados con los expedientes catastrales 11-254-007, 11-254-008 y 11-254-010.

Que de la vista de inspección desahogada en el inmueble materia de esta determinación, en virtud del acuerdo de fecha seis de septiembre del año en curso, mediante el cual se ordena una visita de inspección a los predios arriba señalados, misma que se ejecutó en fecha siete de septiembre del año 2016, en la cual se constató que con relación a los planos originales así como a la licencia de construcción bajo los expedientes No. L-00548/2011 y al Régimen en Condominio No. R-009/2014, proporcionados por el administrador del predio inspeccionado, y que el avance de la obra se apega a este último al instructivo de fecha 19 de mayo de 2014 y planos, contenido en el oficio No. 935/2014 dentro de un expediente administrativo R-0009/2014 por el cual presuntamente se autoriza someter de REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE UN CONJUNTO URBANO DE CARÁCTER HABITACIONAL Y DE SERVICIOS AGRUPADOS QUE ALBERGA VEINTITRÉS UNIDADES DE VIVIENDA TIPO DEPARTAMENTO, respecto del predio ubicado en números en esta Ciudad, e identificados con los expedientes catastrales 11-254-007, 11-254-008 y 11-254-010; sin embargo estas constancias no obran en nuestros archivos y el expediente administrativo oficial con el que cuenta esta autoridad es el expediente administrativo No. R-009/2014, sin embargo éste no se refiere a los predios materia del presente procedimiento administrativo, toda vez que al analizar las constancias que lo integran se tiene que en dicho expediente obra el acuerdo expedido el día diez de julio del año 2014, por



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



18 de octubre de 2018
No. de Oficio: 2974/18-CJ/SEDUE
ASUNTO: EXP. ADM. D-808-16

el cual se autoriza someter bajo REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO VERTICAL DE CARÁCTER COMERCIAL QUE ALBERGA VEINTE UNIDADES DE LOCALES COMPERCIALES VARIOS, respecto del inmueble ubicado en la Avenida . de la Colonia : identificado catastralmente con el número 31-448-001, de esta Ciudad, no guardando ninguna relación con los predios catastrales 11-254-007, 11-254-008 y 11-254-010.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología:

RESUELVE

PRIMERO: Por las razones y fundamentos precisados y con base en las actuaciones practicadas en autos, se acuerda procedente dictar como medida de seguridad la inmediata **CLAUSURA TOTAL DE LOS TRABAJOS Y/O PROCESOS SERVICIOS PÚBLICOS; LA CLAUSURA TEMPORAL TOTAL O PARCIAL DE LAS CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES U OBRAS Y/O EDIFICACIONES; Y LA PROHIBICIÓN DE ACTOS DE UTILIZACIÓN O DE USO DE EDIFICACIONES, PREDIOS O LOTES**, cuya ejecución provoque o este provocando riesgos, por llevarse a cabo sin las debidas autorizaciones a que se refieren los numerales 281, 282 Fracción I y II, 293, 295, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, respecto del inmueble de calle DE LA COLONIA EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, IDENTIFICADO CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 11-254-007; en la inteligencia de que, para lograr la ejecución de la misma, se colocarán sellos y listones distintivos, con los que para tal efecto cuenta esta Autoridad, por lo cual se comisiona y habilita a los inspectores adscritos a esta Secretaría a efecto de que apliquen sobre el referido inmueble, haciéndose mención que dicha medida de seguridad subsistirá hasta en tanto se obtenga la debida autorización que ampare la construcción detectada, o sea aclarada la situación legal de las constancias acompañadas por la parte compareciente con relación al proyecto de construcción que nos ocupa, para lo cual, se hace de su conocimiento, que la violación a la medida de seguridad impuesta o el quebrantamiento de los sellos que con motivo de la misma sean colocados, constituyen un delito, con sanción de uno a seis años de prisión y multa de treinta a mil cuotas, de conformidad con el artículo 189 del Código Penal en el Estado de Nuevo León, y multa administrativa desde 2,000 hasta 10,000

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
2015-2018
B

S.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



18 de octubre de 2018
No. de Oficio: 2974/18-CJ/SEDUE
ASUNTO: EXP. ADM. D-808-16

veces el salario mínimo prevaeciente en la zona geográfica, de conformidad con lo establecido en el artículo 342 fracción II, inciso d) de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Por las infracciones cometidas mismas que fueron razonadas en el apartado de considerandos del presente instrumento y toda vez que el interesado llevo a cabo excavaciones, instalaciones, construcciones, edificaciones, obras, actividades, trabajos, usos de edificación, usos y/o destinos del suelo, **consistentes en la Construcción, Uso de Suelo y Uso de Edificación, del predio en cuestión**, sin contar con las autorizaciones municipales correspondientes para realizar las **obras de construcción** que fueron detectadas al llevarse a cabo la Inspección ordenada por esta autoridad **Acuerdo de fecha 06-seis del mes de septiembre del año 2016-dos mil dieciséis, asignado con el oficio No. 1731/2016-CJ/SEDUE** y ejecutada en fecha 07-siete de septiembre del 2016-dos mil dieciséis es por lo que se impone al C. PROPIETARIO O RESPONSABLE SOLIDARIO del inmueble ubicado en la **DE LA COLONIA EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, IDENTIFICADO CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 11-254-007, una multa por el valor equivalente al monto de 2,000-dos mil veces el salario mínimo prevaeciente en la zona económica**, por la infracción cometida en contra del artículo 342 fracción II, inciso o), de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, Artículo 2 fracción V del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, artículo 1º fracción V número uno de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León y los artículos 1 y 67 fracción I de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado, aplicados supletoriamente a la materia, la cual deberá cubrirse ante la Tesorería Municipal de Monterrey, Nuevo León, en un plazo no mayor de quince días contados a partir de la fecha en que se haya hecho la notificación respectiva, por lo tanto, **envíese una copia de esta resolución a esa Dependencia.**

TERCERO. - Así mismo, se hace del conocimiento del C. Propietario, Responsable, Encargado u Ocupante del inmueble de referencia, que, en caso de violación de sellos o quebrantamiento de la sanción aquí decretada, dará lugar a que los hechos se pongan en conocimiento de la Autoridad Investigadora correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 333 de la ley citada en relación con lo dispuesto en el artículo 189 y demás relativos del Código Penal para el Estado de Nuevo León.

CUARTO. - Se comisiona para el efecto de notificar y ejecutar éste acuerdo a los C. **JAVIER GUADALUPE MARTINEZ MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER CABRERA TOVAR, RAFAEL HERRERA VILLANUEVA, JACOBO VILLARREAL TREVÑO, GEORGINA CANTU MACIAS, JUAN MARTIN RODRIGUEZ JIMENEZ, GERMAN REYALDO GARZA RODRIGUEZ**, Inspectores adscritos a esta Secretaría, quienes podrán actuar en forma conjunta o separadamente levantando el acta respectiva.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



18 de octubre de 2018
No. de Oficio: 2974/18-CJ/SEDUE
ASUNTO: EXP. ADM. D-808-16

QUINTO. - Notifíquese al propietario, poseedor, ocupante o responsable solidario y ejecútense. Así administrativamente lo acuerda y firma el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

2015-2018
EL C. SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
LIC. LUIS HORACIO BORTONI VAZQUEZ

B
S.

EL C. NOTIFICADOR:

NOMBRE: Jacobo Villarreal

CREDENCIAL No. 112196

FIRMA: [Signature]

EL C. NOTIFICADO:

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

INE



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



18 de octubre de 2018
No. de Oficio: 2974/18-CJ/SEDUE
ASUNTO: EXP. ADM. D-808-16

A C T A D E C L A U S U R A

En la Ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las 9:35 horas del día 30 del mes de Octubre del año 2018, el C. José Villarreal Inspector adscrito a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, me constituí en el inmueble ubicado en la calle DE ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, E IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL (70) 11-254-009; a fin de dar cumplimiento al acuerdo DE FECHA 18-Oct-2018 emitido por oficio No. 2974/2018 CJ/SEDUE, dictado por el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, dentro del Expediente Administrativo citado al rubro, en el que se ordena Clausura Total de los Trabajos

seguido entendí la presente diligencia con una persona quien dijo llamarse Trabajador, con no id. y se ostentó como Trabajador ante quien me identifique plenamente con gafete oficial número 112196, expedida en fecha 06/17, lo que me acredita como inspector de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, la cual trae inserta una fotografía con mis rasgos característicos procediendo a dar lectura del acuerdo anteriormente señalado, motivo de la presente diligencia. Acto seguido se solicita al C. NO que designe a dos personas de su intención que funjan como testigos en la presente diligencia, el cual manifiesta que NO designa por lo que se tiene a los C.C. NO y NO quienes se identificaron con Folio No. NO y Folio No. NO señalando como domicilio ubicado en NO y NO que conforme a lo ordenado en el acuerdo citado se hace constar:

que al momento de la inspección se observan trabajos de construcción en el inmueble por tal motivo y por tal motivo se procedió a la clausura con sellos con folio de 250 a 277, 381 al 385 y 367 al 370. respectivamente

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Dirigida de Oficio al C. [Nombre]
con INE [Nombre]
y al C. [Nombre]

Se concede el uso de la palabra al C. NO a fin de que formule sus observaciones respecto de la inspección y manifesto: No al momento

2

1911

1912

1913

1914

1915

1916

1917

1918

1919

1920

1921

1922

1923

1924

1925

1926

1927

1928

1929

1930

1931

1932

1933

1934

1935

1936

1937

1938

1939

1940

1941

1942

1943

1944

1945

1946

1947

1948

1949

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

1961

1962



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



18 de octubre de 2018
No. de Oficio: 2974/18-CJ/SEDUE
ASUNTO: EXP. ADM. D-808-16

Dándose por terminada la misma, siendo las 10:10 horas del día 30 del mes de Octubre del año 2018, firmando de conformidad quienes en ella intervinieron y así quisieron hacerlo y cumplido lo anterior, se entrega copias simples de la presente diligencia a la parte interesada. CONSTE. -----

El C. Inspector:

Nombre Jaroslav J. Horroel
Número de Gafete: 112196
Firma: [Signature]

Persona Notificada:

Nombre _____
Identificación: Nb id.
Firma: _____



C. Testigo:

Nombre: _____
Identificación: //
Firma: _____

C. Testigo:

Nombre: _____
Identificación: //
Firma: _____

